

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650054356
1 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20005533 EL CUAL TIENE POR OBJETO “INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE PUENTES EXISTENTES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 12 de junio de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos No. 41417; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de Concurso de méritos Abierto No. 20005533 para “Interventoría a los estudios técnicos y diseños para el mejoramiento de puentes existentes del distrito de Medellín”
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 12 de junio de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$228.038.953) IVA incluido, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000125182 y 4000125124.
5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
6. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SI se limita a **MIPYMES Colombianas**, toda vez que el valor del proceso no supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a \$511.708.497, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MINCIT-Oficina de Estudios Económicos. En este sentido, se recibieron seis (06) manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a MiPymes, las cuales cumplieron en su totalidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el pliego de condiciones, así:

Razón Social	NIT	Domicilio
ENTRETANGENCIA S.A.S.	901003084-0	Medellín, Antioquia
ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	811017902-5	Rionegro, Antioquia
SODINSA S.A.	811033318-0	Medellín, Antioquia
INGENIERÍA ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S.	901566308-0	Medellín, Antioquia
SCS INGENIERIA S.A.S	901155456-9	Medellín, Antioquia
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1	Medellín, Antioquia

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto No. 20005533 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Interventoría a los estudios técnicos y diseños para el mejoramiento de puentes existentes del Distrito de Medellín
2. **Modalidad de selección:** Concurso de Méritos Abierto

3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	viernes, 12 de junio de 2026	23:59:00
Publicación de estudios previos	viernes, 12 de junio de 2026	23:59:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	viernes, 12 de junio de 2026	23:59:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	lunes, 22 de junio de 2026	23:59:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	martes, 30 de junio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	viernes, 26 de junio de 2026	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	miércoles, 1 de julio de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	miércoles, 1 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 3 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 8 de julio de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	viernes, 10 de julio de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	martes, 14 de julio de 2026	10:00:00
Apertura de Ofertas	martes, 14 de julio de 2026	10:01:00
Informe de presentación de ofertas	martes, 14 de julio de 2026	23:59:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 24 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	miércoles, 29 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	martes, 4 de agosto de 2026	23:59:00
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	miércoles, 5 de agosto de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	jueves, 6 de agosto de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 10 de agosto de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 10 de agosto de 2026	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1_PPI.48040017&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES

PESOS M/L (\$228.038.953) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000125182 y 4000125124.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de selección a Mipymes Colombianas en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

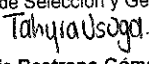
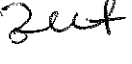
Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de despacho
 Secretaría de Suministros y Servicios
 Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tahyra Manuela Úsuga López Rol Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores 	Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores 	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Secretaría de Suministros y Servicios 
Claudia Natalia Restrepo Gómez Rol logístico 	Maria Isabel Camacho Duque Coordinadora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios 	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		